



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: EXTINCIÓN DE INCEDIOS Y
SALVAMENTO**

Código: SEA129_2

NIVEL: 2

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0401_2: Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro	7
4. Guía de Evidencia de la UC0402_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control y extinción de incendios	19
5. Guía de Evidencia de la UC0403_2: Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente	35
6. Guía de Evidencia de la UC0404_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas	51
7. Glosario de términos utilizado en Extinción de incendios y salvamento	65



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0401_2: Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: EXTINCIÓN DE INCEDIOS Y SALVAMENTO

Código: SEA129_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0401_2: Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Realizar operaciones de salvamento y rescate de personas utilizando medios y técnicas de trabajo en altura, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, revisando los útiles y herramientas a emplear, desarrollando las operaciones de intervención cumpliendo la***



normativa de seguridad y medio ambiente, ejecutando las órdenes del superior responsable.

- 1.1 Desarrollar operaciones para asegurar la protección de las personas implicadas.
 - 1.2 Adecuar las condiciones físicas del interviniente para el desarrollo de operaciones de salvamento.
 - 1.3 Localizar a personas en peligro atrapadas de manera prioritaria para garantizar la seguridad de las mismas.
 - 1.4 Emplazar los medios para efectuar la maniobra de salvamento.
 - 1.5 Localizar los puntos de anclaje en elementos seguros de la estructura para efectuar la maniobra de salvamento.
 - 1.6 Eliminar, asegurando o estabilizando, los elementos dañados para garantizar la seguridad de las personas.
 - 1.7 Prestar asistencia y alivio a las personas afectadas o heridas de manera inmediata para garantizar su seguridad.
 - 1.8 Inmovilizar en un medio disponible al accidentado, asegurando su traslado.
 - 1.9 Trasladar a los heridos a una zona segura de manera inmediata para garantizar la protección de los mismos.
- Desarrollar las actividades revisando los útiles y herramientas a emplear comprobando sus características de uso y la ausencia de defectos de los medios de transporte, de elevación y tracción, aislamiento eléctrico, de corte, separación y extracción y equipamiento sanitario para asegurar su funcionamiento.
 - Desarrollar las actividades de intervención de manera inmediata con las garantías de seguridad y respetando en lo posible las normas medioambientales aplicables para garantizar la seguridad de las personas, los intervinientes y el medio ambiente.
 - Desarrollar las actividades ejecutando las órdenes del superior responsable.

2. Realizar operaciones de salvamento de personas en espacios confinados, pudiendo existir atmósferas tóxicas o asfixiantes y espacios reducidos de paso, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, revisando los útiles y herramientas a emplear, desarrollando las operaciones de intervención cumpliendo la normativa de seguridad y medio ambiente, ejecutando las órdenes del superior responsable.

- 2.1 Desarrollar operaciones de salvamento de personas para asegurar la protección de las personas implicadas en espacios confinados.
- 2.2 Adecuar condiciones físicas del interviniente para el desarrollo de las operaciones de salvamento en espacios confinados.
- 2.3 Localizar a personas en peligro atrapadas de manera prioritaria para garantizar la seguridad de las mismas.
- 2.4 Prestar asistencia y alivio a las personas afectadas o heridas de manera inmediata para garantizar la seguridad de las mismas.
- 2.5 Comprobar la atmósfera del espacio confinado para determinar si es o no nociva para la salud.
- 2.6 Usar los medios de protección personal para efectuar las operaciones de salvamento en espacios confinados.
- 2.7 Emplazar medios técnicos y humanos, para efectuar las operaciones de salvamento en espacios confinados.
- 2.8 Inmovilizar en un medio disponible al accidentado, asegurando su traslado en espacios confinados.



- 2.9 Trasladar a los heridos a una zona segura de manera inmediata para garantizar la protección de los mismos.
- Desarrollar las actividades revisando los útiles y herramientas a emplear comprobando sus características de uso y la ausencia de defectos de los medios de transporte, de elevación y tracción, aislamiento eléctrico, de corte, separación y extracción y equipamiento sanitario para asegurar su funcionamiento.
 - Desarrollar las actividades de intervención de manera inmediata con las garantías de seguridad y respetando en lo posible las normas medioambientales aplicables para garantizar la seguridad de las personas, los intervinientes y el medio ambiente.
 - Desarrollar las actividades ejecutando las órdenes del superior responsable.

3. Realizar operaciones de salvamento en accidentes de medios de transporte, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos para la intervención, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, revisando los útiles y herramientas a emplear, desarrollando las operaciones de intervención cumpliendo la normativa de seguridad y medio ambiente, ejecutando las órdenes del superior responsable.

- 3.1 Desarrollar las operaciones de salvamento en accidentes de medios de transporte, asegurando la protección de las personas implicadas.
 - 3.2 Localizar a personas en peligro atrapadas en accidentes de medios de transporte, para garantizar la seguridad de las mismas.
 - 3.3 Prestar asistencia y alivio a las personas afectadas o heridas en accidentes de medios de transporte, para garantizar la seguridad de las mismas.
 - 3.4 Emplazar los medios técnicos individuales y colectivos para efectuar la maniobra de salvamento en accidentes de medios de transporte.
 - 3.5 Estabilizar el vehículo para evitar desplazamientos que incrementen el peligro de la situación.
 - 3.6 Disponer los medios de prevención ante un posible incendio o explosión para atacar un posible incendio que sobrevenga.
 - 3.7 Ejecutar las aperturas de puertas o cortes en la carrocería, según la posición del vehículo para abordar a la víctima.
 - 3.8 Reparar las estructuras inestables (postes, vallas, puentes, entre otros) como consecuencia del accidente para evitar riesgos a las personas.
 - 3.9 Contener, controlando, los derrames de combustible, para evitar el riesgo de incendio y de contaminación ambiental.
 - 3.10 Efectuar la estabilización sanitaria del accidentado antes de proceder a su descarceración, para evitar riesgos adicionales.
- Desarrollar las actividades revisando los útiles y herramientas a emplear comprobando sus características de uso y la ausencia de defectos de los medios de transporte, de elevación y tracción, aislamiento eléctrico, de corte, separación y extracción y equipamiento sanitario para asegurar su funcionamiento.
 - Desarrollar las actividades de intervención de manera inmediata con las garantías de seguridad y respetando en lo posible las normas medioambientales aplicables para garantizar la seguridad de las personas, los intervinientes y el medio ambiente.
 - Desarrollar las actividades ejecutando las órdenes del superior responsable.



4. Realizar operaciones de rescate y salvamento de personas en superficies acuáticas, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos para la intervención, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, revisando los útiles y herramientas a emplear, desarrollando las operaciones de intervención cumpliendo la normativa de seguridad y medio ambiente, ejecutando las órdenes del superior responsable.

- 4.1 Valorar los factores de interés en relación con el estado del medio acuático, caudal, profundidad, color del agua, vegetación, rocas, entre otros, para prever las medidas de seguridad y operativas.
- 4.2 Seleccionar en el lugar del rescate los recursos materiales en función del entorno y del número de accidentados para proceder al rescate.
- 4.3 Establecer líneas de seguridad, siguiendo los criterios de autoprotección, accediendo a orillas y zonas de interés por lugares seguros para garantizar las condiciones de seguridad a los actuantes.
- 4.4 Contactar con la víctima, por la espalda, utilizando técnicas de zafaduras y evitando golpes para controlar en condiciones de seguridad a la víctima y al rescatador.
- 4.5 Efectuar el traslado de la víctima a lugar seguro, en función de las condiciones del entorno, de la víctima y de los recursos disponibles para garantizar la seguridad de la víctima y prontitud en el rescate.
- 4.6 Adecuar las condiciones físicas del interviniente para el desarrollo de las operaciones de salvamento de personas en superficies acuáticas.
 - Desarrollar las actividades revisando los útiles y herramientas a emplear comprobando sus características de uso y la ausencia de defectos de los medios de transporte, de elevación y tracción, aislamiento eléctrico, de corte, separación y extracción y equipamiento sanitario para asegurar su funcionamiento.
 - Desarrollar las actividades de intervención de manera inmediata con las garantías de seguridad y respetando en lo posible las normas medioambientales aplicables para garantizar la seguridad de las personas, los intervinientes y el medio ambiente.
 - Desarrollar las actividades ejecutando las órdenes del superior responsable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0401_2: Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Salvamento y rescate de personas utilizando los medios y técnicas de trabajo en altura.

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos en altura (puntos de anclaje, cuerda de seguridad, línea de vida, factor de caída)
- Identificación del material, uso y mantenimiento.
- Aplicación de las técnicas de ascenso, descenso, aseguramiento, tirolinas, polipastos, polifrenos, fraccionamientos, escalas y autoescalas.



- Utilización de técnicas de evacuación, inmovilización y traslado de víctimas.

2. Salvamento de personas en espacios confinados.

- Aplicación de condiciones de seguridad en espacios confinados (uso de medidores de gases, técnicas de rescate en altura, uso de equipos de respiración autónomos)
- Identificación del material, uso y mantenimiento.
- Aplicación de técnicas de entibación, realización de huecos en diferentes materiales, demolición y movimiento de cargas.
- Utilización de técnicas de evacuación, inmovilización y traslado de víctimas.

3. Salvamento en accidentes de medios de transporte.

- Señalización de la zona de trabajo y eliminación de riesgos (corte de circulación en uno o dos sentidos, corte de suministro en catenarias, prevención de incendios)
- Utilización de los medios técnicos individuales y colectivos para la intervención.
- Aplicación de técnicas de descarcelación en medios de transporte.
- Utilización de técnicas de seguridad en el rescate (riesgos de corte, de incendio o explosión, de activación de airbags, de movimiento del vehículo, entre otros).

4. Rescate y salvamento de personas en superficies acuáticas.

- Aplicación de condiciones de seguridad en trabajos acuáticos (uso de elementos de flotabilidad, equipamiento personal, técnicas de nado)
- Identificación del material: uso, revisión y mantenimiento.
- Aplicación de técnicas de acceso a las víctimas y zafaduras.
- Utilización de técnicas de traslado de víctimas en superficie acuática.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de condiciones de seguridad en rescates (trabajos en altura, espacios confinados, accidentes en medios de transporte, en superficies acuáticas)
- Identificación de vehículos, materiales y herramientas usados en rescates y salvamentos, uso, limitaciones, campo de trabajo, mantenimiento y operatividad.
- Utilización y mantenimiento de equipos de protección individual de rescate.
- Aplicación de normativa de seguridad en el uso de herramientas y ergonómicas.
- Aplicación de técnicas de rescate adaptadas a la diferente tipología de situaciones y medios a utilizar.
- Utilización y mantenimiento de equipos para comunicación.
- Aplicación de técnicas de protección, primeros auxilios, inmovilización, traslado y evacuación de víctimas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Poseer capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
 - 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
 - 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
 - 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
 - 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
 - 1.6 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.

2. En relación con las personas deberá:
 - 2.1 Comunicación horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.2 Comunicarse eficazmente con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.3 Aprovechar las sinergias en la resolución de emergencias con capacidad de liderazgo.
 - 2.4 Utilizar habilidades de comunicación con población local / visitantes.

3. En relación con otros aspectos (capacidades internas) deberá:
 - 3.1 Manejar el estrés de forma eficiente: Autocontrol y fortaleza emocional para actuar en el trabajo de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Confiar en la eficacia del propio trabajo.
 - 3.3 Mostrar capacidad de autorrealización
 - 3.4 Adoptar una actitud Proactiva. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo
 - 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido. Capacidad metodológica.
 - 3.6 Comportarse responsablemente.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0401_2: Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para efectuar (tareas encomendadas por el mando) labores de rescate de una víctima que se encuentra herida y atrapada en el interior de un vehículo, como consecuencia de un hipotético accidente de tráfico, desarrollando trabajo en equipo con los demás integrantes de los servicios de emergencia y con los medios implicados del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), coordinando las prioridades del rescate en función de los medios sanitarios disponibles, la situación de la víctima y la previsible evolución de la emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Señalizar la zona de intervención y cortar la vía de circulación, total o parcialmente, para controlar el riesgo de atropello inherente al tráfico de vehículos.
2. Valorar la situación vital de la víctima, el grado de atrapamiento de la misma y la tipología del vehículo.
3. Estabilizar el vehículo y controlar riesgos producidos por el accidente en función de la tipología del vehículo.
4. Acceder a la víctima utilizando técnicas seguras de descarcelación para aplicar medidas de soporte vital.
5. Rescatar a la víctima utilizando técnicas seguras de descarcelación, de inmovilización y de traslado de víctimas en función del estado de la misma y de la situación de los vehículos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de vehículo de rescate, equipos de descarcelación (hidráulicos y neumáticos), medios de estabilización de vehículos y demás herramientas y equipos para actuación en rescate de accidentes de

tráfico, vehículos de desguace, pista de prácticas, manual de características de vehículos para actuación en accidentes de tráfico.

- El ejercicio deberá realizarse por un equipo de personas compuesta al menos por los siguientes roles: un mando (que pudiera ser el examinador) y dos bomberos.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas, pudiéndose modificar la situación sobre la marcha (aparición de riesgo de incendio, derrames, uso de figurantes, coordinación con sanitarios, entre otros).
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Señalización de la zona de intervención, cortando la vía de circulación, total o parcialmente, controlando el riesgo de atropello inherente al tráfico de vehículos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Disposición del vehículo en el lugar del accidente.- Uso de conos de señalización.- Valoración de la necesidad de corte parcial o total de la vía garantizando la integridad de los intervinientes. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Valoración de la situación vital de la víctima, el grado de atrapamiento de la misma y la tipología del vehículo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración del grado de consciencia de la víctima, daños externos, traumatismos y hemorragias.- Determinación de los puntos por donde está atrapada la víctima.- Obtención de información sobre el vehículo siniestrado (motor de explosión, eléctrico o gas), ubicación de airbags, ubicación de refuerzos estructurales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<i>Estabilización del vehículo y control de riesgos producidos por el accidente atendiendo a la tipología del vehículo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración del grado de estabilidad del vehículo, procediendo al apuntalamiento o fijación.- Verificación del funcionamiento del motor: corte de suministro de baterías y del contacto.- Utilización de extintores o líneas de agua en la prevención de incendios.- Controla los derrames de combustibles y aceites. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Acercamiento a la víctima utilizando técnicas seguras de descarceración, aplicando las medidas de soporte vital.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de descarceración, para acceder a la víctima.- Valoración de la situación médica y de los vehículos.- Diseña las actuaciones para liberar y extraer a la víctima <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Rescate de la víctima utilizando técnicas seguras de descarceración, de inmovilización y de traslado en función del estado de la misma y de la situación de los vehículos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de descarceración para liberar a la víctima.- Aplicación de las medidas de protección a la víctima, de elementos cortantes y de activación de airbags durante las operaciones de descarceración.- Inmovilización de la víctima y traslado a la camilla de evacuación en coordinación con los sanitarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Escala A

4	<i>Se valora el estado de la víctima y las zonas del cuerpo que tiene atrapadas, así como se determina las características del vehículo en cuanto a ubicación de elementos de riesgo y refuerzos estructurales diseñando los procedimientos de descarceración.</i>
3	<i>Se valora el estado de la víctima y las zonas del cuerpo que tiene atrapadas.</i>
2	<i>Se valora el estado de la víctima pero no determina los puntos donde se encuentra atrapada.</i>
1	<i>No se valora el estado de la víctima.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Utiliza los equipos de descarceración y aplica las medidas de protección en la liberación de la víctima, inmovilizando y trasladando a la camilla de evacuación, en coordinación con los sanitarios, usando los medios de protección contra cortes o activación de airbags.</i>
4	<i>Utiliza los equipos de descarceración y aplica las medidas de protección en la liberación de la víctima, inmovilizando y trasladando a la camilla de evacuación, en coordinación con los sanitarios, pero no usa los medios de protección contra cortes o activación de airbags.</i>
3	<i>Utiliza los equipos de descarceración y aplica las medidas de protección en la liberación de la víctima, pero no efectúa la inmovilización y el traslado a la camilla de evacuación, en coordinación con los sanitarios.</i>
2	<i>Utiliza los equipos de descarceración pero no aplica las medidas de protección en la liberación de la víctima.</i>
1	<i>No utiliza los equipos de descarceración.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

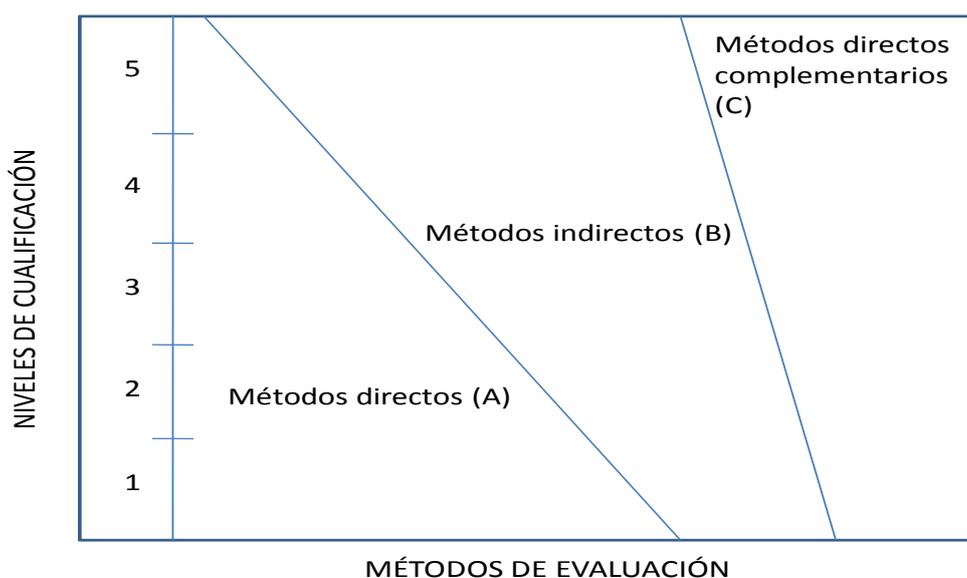
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En



este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en ejecutar operaciones de rescate y salvamentos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose



las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para valorar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:
- Se tendrá en cuenta que esta actividad se efectúa bajo situaciones de stress al tratarse de un trabajo de emergencias, pudiendo usarse figurantes que aumenten ese stress (aparición de familiares que quieren acceder, indicaciones por parte de los sanitarios que hagan modificar la planificación de la actuación o que apliquen tensión a la situación ante la necesidad de acceder a la víctima en poco tiempo, actuación teatral de la víctima, entre otros).
 - Se valorará la capacidad del candidato para localizar la ubicación de la zona de trabajo y la capacidad de seleccionar el tipo de herramienta.
 - Se tendrá que utilizar por parte de los aspirantes de equipo completo de bomberos.
 - Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0402_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control y extinción de incendios”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTOS**

Código: SEA129_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0402_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control y extinción de incendios.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de las operaciones necesarias para el control y extinción de incendios, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Revisar el funcionamiento y estado de los equipos de protección, medios, herramientas, útiles, máquinas y vehículos usados en la extinción de incendios, ejecutando las órdenes del responsable***



superior y cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales.

- 1.1 Revisar los útiles y herramientas a utilizar, para verificar la ausencia de defectos y sus características.
 - 1.2 Valorar el funcionamiento de las máquinas y vehículos autobombas verificando su operatividad.
 - 1.3 Ejecutar las operaciones de instalación y prolongación de los medios, útiles y elementos que componen las instalaciones de ataque al fuego garantizando la operatividad en una emergencia real.
 - 1.4 Ejecutar las diversas operaciones de recogida de los medios, útiles y elementos que componen las instalaciones de ataque al fuego para su disponibilidad.
 - 1.5 Limpiar los medios, útiles y elementos que forman parte del equipo de trabajo mejorando su operatividad y longevidad del material.
- Realizar operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de las herramientas y útiles a utilizar en la extinción de incendios, ejecutando las órdenes del superior responsable.
 - Utilizar los equipos de protección individual y colectiva para la extinción del incendio, siguiendo los protocolos y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.

2. Efectuar las labores de extinción de incendios en ámbito urbano, garantizando la seguridad de los intervinientes y priorizando el rescate de víctimas, ejecutando órdenes del responsable superior y cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales.

- 2.1 Mantener las condiciones físicas para desarrollar los trabajos específicos de la profesión.
 - 2.2 Emplazar los vehículos autobomba en lugar seguro, permitiendo las operaciones y la movilidad de los vehículos.
 - 2.3 Asegurar la protección de las personas implicadas en el incendio de manera inmediata, realizando su evacuación o confinamiento, para garantizar su seguridad e integridad.
 - 2.4 Valorar el tipo y magnitud del incendio determinando los medios y recursos, para su control.
 - 2.5 Disponer las líneas de protección, evitando la propagación del incendio.
 - 2.6 Extinguir los elementos incendiados para garantizar la extinción del incendio en condiciones de seguridad.
 - 2.7 Emplear técnicas de ventilación por presión positiva u otras, controlando el movimiento de los humos generados en el incendio.
 - 2.8 Realizar las operaciones de intervención en tiempo, con garantías de seguridad y respetando las normas medioambientales, garantizando la integridad de los intervinientes y minimizando daños personales, materiales y medioambientales.
 - 2.9 Efectuar una inspección final, que asegure la completa extinción del incendio, antes de retirar los medios del lugar.
- Realizar operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de las herramientas y útiles a utilizar en la extinción los incendios, ejecutando las órdenes del responsable superior.
 - Utilizar los equipos de protección individual y colectiva para la extinción del incendio, cumpliendo los protocolos y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicables.



3. Efectuar las labores de extinción de incendios en el ámbito forestal, garantizando la seguridad de los intervinientes, ejecutando las órdenes del responsable superior y cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales.

- 3.1 Desarrollar las operaciones de intervención para asegurar la protección de las personas implicadas.
 - 3.2 Sofocar los puntos y frentes activos con batefuegos u otras herramientas, efectuando la maniobra de extinción.
 - 3.3 Utilizar los extintores de mochila en fuegos de suelo, actuando paralelamente al borde del incendio.
 - 3.4 Extender instalaciones de mangueras, tras su conexión a los vehículos y motobombas para evitar roces y daños a la instalación.
 - 3.5 Aplicar el agua sobre el fuego, dirigiendo el chorro con el ángulo de ataque acorde a la profundidad de la capa de combustible y del suelo vegetal.
 - 3.6 Ejecutar las líneas de defensa, talando o podando árboles y eliminando combustible para atajar los frentes activos de fuego.
 - 3.7 Efectuar contrafuegos u otros medios de lucha, colaborando con otros colectivos.
 - 3.8 Ejecutar normas específicas del personal de tierra de forma coordinada entre las dotaciones de extinción, en el caso de aplicación de medios aéreos para la extinción de un incendio forestal garantizando la seguridad de los efectivos.
 - 3.9 Sofocar los restos y rescoldos del incendio evitando que pudieran dar lugar al reavive de los focos del incendio y vigilándolos.
- Realizar operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de las herramientas y útiles a utilizar en la extinción los incendios
 - Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable, y utilizando los equipos de protección individual y colectiva para la extinción del incendio, ejecutando las órdenes del responsable superior.

4. Extinguir incendios en los que estén involucradas sustancias peligrosas, garantizando la seguridad de los intervinientes y atenuando los riesgos hacia la población y el medio ambiente, ejecutando las órdenes del responsable superior y cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales.

- 4.1 Ubicar los vehículos de emergencia en espacios protegidos de los efectos mecánicos y térmicos, procedentes del contenedor de materia peligrosa, evitando daños a personas y medios.
- 4.2 Identificar la clase de materia incendiada para establecer las medidas de seguridad, estrategia y tácticas en la intervención.
- 4.3 Verificar que en el área de intervención la atmósfera no es nociva para la salud, evitando daños a los intervinientes.
- 4.4 Usar agentes extintores para la materia afectada evitando riesgos adicionales y garantizar la extinción del incendio en condiciones de seguridad.
- 4.5 Localizar hidrantes próximos o puntos de alimentación efectuando instalaciones de mangueras para alimentar a las autobombas.
- 4.6 Efectuar la instalación de mangueras desde las autobombas hasta la zona del incidente, controlando su propagación y extinguiendo.
- 4.7 Controlar las aguas de escorrentía usadas en la extinción impidiendo la entrada de la sustancia incendiada en las redes de alcantarillado, terreno, mar o corrientes de agua, evitando la contaminación medioambiental.



- Utilizar los equipos de protección individual y colectiva para la extinción del incendio.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, ejecutando las órdenes del responsable superior y señalizando las zonas, caliente, templada y fría.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0402_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control y extinción de incendios. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Revisión del funcionamiento, estado de los equipos y materiales empleados en la extinción de incendios.

- Revisión del estado y ubicación del material y equipos.
- Aplicación de técnicas de instalación de medios.
- Empleo de técnicas de limpieza de los equipos de trabajo.

2. Extinción de incendios en ámbito urbano, garantizando la seguridad de los intervinientes y priorizando el rescate de víctimas.

- Aplicación de procedimientos de extinción de incendios y ventilación de recintos.
- Utilización de indicios que confirmen la restitución de la normalidad.

3. Extinción de incendios en ámbito forestal, garantizando la seguridad de los intervinientes.

- Ubicación segura y operativa en coordinación con el resto de intervinientes.
- Aplicación de procedimientos de extinción.
- Utilización de procedimientos en la eliminación de combustible.

4. Extinción de incendios de materias peligrosas.

- Ubicación segura y operativa.
- Utilización y mantenimiento del material.
- Identificación de sustancias y peligros.
- Control de la contaminación de sustancias peligrosas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

1.

- Aplicación de condiciones de seguridad en incendios
- Mantenimiento y operatividad de vehículos, material y herramientas en los incendios, su uso, limitaciones y campo de trabajo.
- Utilización y mantenimiento de los Equipos de Protección Individual, usados en incendios
- Aplicación de normas de seguridad en el uso de herramientas.



- Aplicación de las técnicas de extinción adaptadas a la tipología de situaciones y medios a utilizar.
- Utilización y mantenimiento de los equipos para comunicación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Desarrollar capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
- 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
- 1.6 Valorar y cumplir la normativa de Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Comunicarse horizontal y verticalmente con personal del operativo, lo que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.2 Comunicarse eficazmente con los compañeros en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Mostrar capacidad de liderazgo para aprovechar las sinergias en la resolución de emergencias
- 2.4 Mostrar habilidades de comunicación con población local / visitantes.

3. En relación las capacidades internas, deberá:

- 3.1 Mantener el autocontrol y fortaleza emocional para actuar en el trabajo de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés
- 3.2 Confiar en la eficacia del propio trabajo.
- 3.3 Mostrar capacidad de autorrealización.
- 3.4 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo. Tener una actitud proactiva.
- 3.5 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido. Poseer capacidad metodológica
- 3.6 Comportarse responsablemente

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0402_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control y extinción de incendios, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar labores de extinción de un incendio de vivienda en un edificio, desarrollando trabajo en equipo con los demás integrantes de los servicios de emergencia y con los medios implicados del Servicio, siendo las tareas encomendadas por el mando. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Señalar la zona de intervención y cortar la vía de circulación, total o parcialmente, si fuera necesario, para impedir riesgos a personas y facilitar la llegada y salida de los medios de extinción y otros colaboradores (sanitarios, fuerzas de seguridad, entre otras).
2. Valorar la presencia de posibles personas afectadas por el incendio y valorar el grado de desarrollo y magnitud del mismo, ejecutando de inmediato los rescates y comunicando la necesidad de evacuación o confinamiento a otras personas potencialmente afectadas.
3. Implementar los procedimientos de ataque al fuego, con la instalación de las líneas de extinción verificando el equipamiento de seguridad de todo el personal interviniente.

4. Controlar el tiempo de intervención de todo el personal, en especial haciendo uso de la tabla de tiempos de uso de equipos de respiración autónoma.
5. Ventilar el edificio, haciendo uso del tiro natural o de las técnicas de ventilación positiva.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad en función de cada situación del incendio, teniendo en cuenta el que emplearía un profesional para que el candidato trabaje en condiciones reales.
- Se valorará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Señalización de la zona de intervención y corte de la vía de circulación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Empleo de material de señalización y balizamiento.- Instalación de una entrada y salida de la zona de intervención.- Ubicación de puesto de mando y control. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Valoración de personas afectadas por el incendio ejecutando los rescates</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión perimetral de todo el espacio afectado por el incendio- Búsqueda de accesos habilitados para llegar a las personas afectadas- Evacuación de las posibles víctimas- Atención sanitaria inicial a las posibles víctimas <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las</i></p>



	<i>actividades</i>
<i>Implementación de los procedimientos de ataque al fuego con las líneas de extinción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de las características del incendio y de la decisión de intervenir.- Ubicación de los medios móviles- Instalación de líneas de extinción.- Verificación de la extinción del incendio y de la ausencia de focos ocultos <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Control del tiempo de intervención de todo el personal</i>	<ul style="list-style-type: none">- Asignación de función específica de control del personal interviniente.- Utilización de la tabla de tiempos de uso de equipos de respiración autónoma.- Comunicación a intervalos regulares con el personal dentro del edificio incendiado.- Coordinación con el equipo SOS. <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</p>
<i>Ventilación del edificio</i>	<ul style="list-style-type: none">- Confirmación de extinción antes de la ventilación.- Aprovechamiento de toda la ventilación natural.- Instalación de los medios de ventilación positiva.- Revisión perimetral de la efectividad de la ventilación. <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</p>



Escala A

5	<i>Se ha comunicado la llegada al incendio y la decisión de intervenir, ubicando los medios de forma segura y operativa, instalando las líneas de mangueras de 70, 45 y 25 mm según el procedimiento establecido para incendios de viviendas en bloques de edificios y se ha comprobado la extinción del incendio.</i>
4	<i>Se ha comunicado la llegada al incendio y la decisión de intervenir, ubicando los medios de forma segura y operativa, instalando las líneas de mangueras según el procedimiento establecido para incendios de viviendas en bloques de edificios pero no comprueba la extinción del incendio.</i>
3	<i>Se ha comunicado la llegada al incendio y la decisión de intervenir, ubicando los medios de forma segura y operativa, instalando las líneas de mangueras no utilizando el procedimiento establecido para incendios de viviendas en bloques de edificios.</i>
2	<i>Se ha comunicado la llegada al incendio y la decisión de intervenir, ubicando los medios de forma segura y operativa, pero no instala las líneas de mangueras.</i>
1	<i>Se ha comunicado la llegada al incendio y la decisión de intervenir, pero no ubica los medios de forma segura y operativa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>Se ha asignado una función específica de control de tiempos del personal interviniente, empleando una tabla de tiempos de uso de los equipos de respiración autónoma para todo el personal, se ha comunicado a intervalos regulares (aproximadamente cada diez minutos) con el personal en el interior de la zona incendiada y coordinado con el equipo SOS para el relevo del personal interviniente.</i>
3	<i>Se ha asignado una función específica de control de tiempos del personal interviniente, empleando una tabla de tiempos de uso de los equipos de respiración autónoma para todo el personal, se ha comunicado a intervalos regulares (aproximadamente cada diez minutos) con el personal en el interior de la zona incendiada, pero no se ha coordinado con el equipo SOS para el relevo del personal interviniente.</i>
2	<i>Se ha asignado una función específica de control de tiempos del personal interviniente, empleando una tabla de tiempos de uso de los equipos de respiración autónoma para todo el personal, no se ha comunicado a intervalos regulares (aproximadamente cada diez minutos) con el personal en el interior de la zona incendiada</i>
1	<i>Se ha asignado una función específica de control de tiempos del personal interviniente, pero no emplea una tabla de tiempos de uso de los equipos de respiración autónoma para todo el personal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Confirmación de la extinción del incendio antes de proceder a la ventilación, instalando los medios de ventilación por presión positiva y revisando perimetralmente el edificio para verificar la efectividad de la ventilación, no se han utilizado todos los huecos y evacuación de humos de forma natural.</i>
3	<i>Confirmación de la extinción del incendio antes de proceder a la ventilación, instalando los medios de ventilación por presión positiva, no se han utilizado todos los huecos y evacuación de humos de forma natural ni revisado perimetralmente el edificio para verificar la efectividad de la ventilación.</i>
2	<i>Confirmación de la extinción del incendio antes de proceder a la ventilación, no se instalan los medios de ventilación por presión positiva, ni se han utilizado todos los huecos y evacuación de humos de forma natural.</i>
1	<i>No confirma la extinción del incendio antes de proceder a la ventilación, ni revisa perimetralmente el edificio para verificar la efectividad de la ventilación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

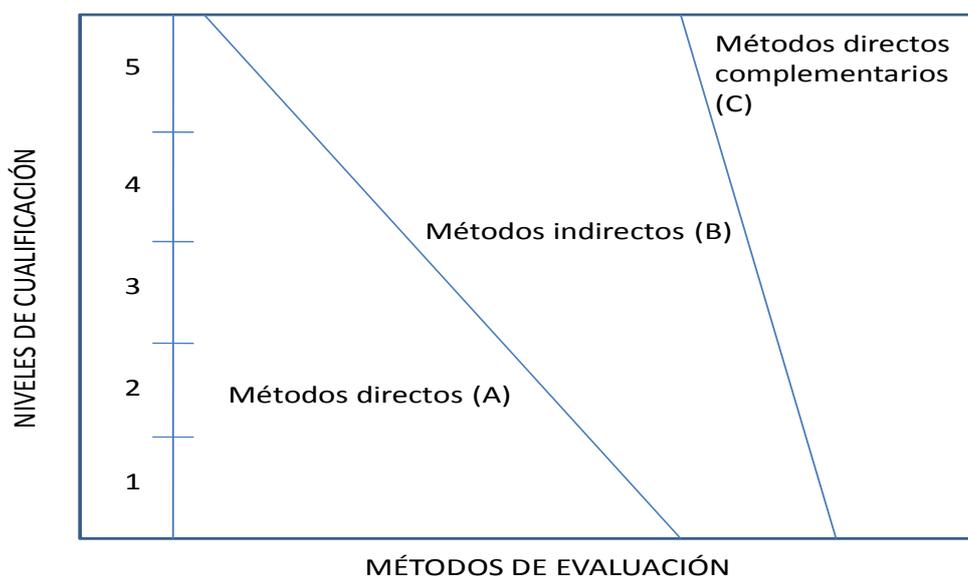
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le



aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en ejecutar operaciones de extinción de incendios, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose



las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
- La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
- El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
- Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

- Se debe considerar que esta actividad se realiza en medios muy variados, lo que puede implicar ausencia de servicios básicos como alimentación e hidratación que se suministra de forma irregular en función de las infraestructuras y medios disponibles. También existe una ausencia de baños, aseos y áreas de descanso acondicionadas así como numerosos momentos sin cobertura de telefonía móvil.
- Se tendrá en cuenta que esta actividad se realizará bajo situaciones de stress al tratarse de un trabajo de emergencias.
- Se valorará la capacidad del candidato para localizar la ubicación de la zona de trabajo y la capacidad de seleccionar el tipo de útil, herramienta o agente extintor en el menor tiempo posible.



- Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Extinción.
- Se tendrá en cuenta que en el periodo de trabajo se pueden dar condiciones climáticas desfavorables (altas temperaturas, baja humedad relativa, viento) e incluso con condiciones climáticas extremas (ola de calor, tormenta eléctrica, fuerte viento).
- Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.
- Se debe considerar que esta actividad puede realizarse tanto en turno de mañana, como en turno de tarde o turno de noche.



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0403_2: Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Código: SEA129_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0403_2: Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la actuación en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Realizar operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de los útiles y herramientas empleadas para operaciones de intervención en sucesos descontrolados ejecutando las órdenes del superior responsable y cumpliendo la normativa.***



- 1.1 Revisar los útiles y herramientas a utilizar, para la valoración de ausencia de defectos y sus características.
 - 1.2 Verificar la ausencia de defectos de los medios de transporte, asegurando su funcionamiento.
 - 1.3 Valorar el estado de los medios de elevación, tracción, corte, separación y extracción garantizando su operatividad.
 - 1.4 Chequear los medios de aislamiento eléctrico verificando su funcionamiento.
 - 1.5 Probar los equipos de transporte de fluidos corroborando su operatividad.
 - 1.6 Verificar la ausencia de defectos en los equipos sanitarios para garantizar su operatividad.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual (EPI's) y colectiva en la actuación en sucesos descontrolados.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable y ejecutando las órdenes del superior responsable

2. Realizar operaciones junto a los compañeros de dotación para paliar las consecuencias de los riesgos meteorológicos, utilizando medios técnicos individuales y colectivos, ejecutando las órdenes del superior responsable y cumpliendo la normativa.

- 2.1 Valorar el tipo y magnitud del suceso determinando los medios y recursos para su control.
 - 2.2 Desarrollar operaciones asegurando la protección de las personas afectadas.
 - 2.3 Efectuar el agarre para traslado "in situ" de los útiles, herramientas (radiales, motosierras, entre otros), aplicando las técnicas de seguridad.
 - 2.4 Limpiar los cauces de agua, verificando que no existe obstrucción.
 - 2.5 Instalar los equipos de desagüe, dispositivos, útiles y herramientas, según los procedimientos de trabajo.
 - 2.6 Poner en funcionamiento las motobombas, previo acoplamiento de los mangotes, absorbentes y alcachofa.
 - 2.7 Asegurar los elementos removidos por el viento, evitando riesgos a la población o a los bienes, retirando o estabilizando.
 - 2.8 Ejecutar de manera segura, las maniobras de escalada y descenso por fachadas, árboles, elementos mecánicos, entre otros, mediante escalas u otros medios, para evitar accidentes de los intervinientes.
 - 2.9 Realizar las operaciones de intervención en tiempo, con garantías de seguridad y respetando la normativa medioambiental, garantizando la integridad de los intervinientes y minimizando daños personales, materiales y medioambientales.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual (EPI's) y colectiva en la actuación en sucesos descontrolados.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable y ejecutando las órdenes del superior responsable

3. Realizar operaciones junto a los compañeros de dotación para paliar las consecuencias de los riesgos geológicos, utilizando medios técnicos individuales y colectivos ejecutando las órdenes del superior responsable y cumpliendo la normativa.

- 3.1 Emplazar los vehículos de emergencias protegidos de posibles derrumbamientos, permitiendo las operaciones y movilidad de los vehículos.



- 3.2 Valorar el tipo y magnitud del suceso geológico, determinando los medios y recursos, para su control.
 - 3.3 Verificar que en el área de intervención la atmósfera no es nociva para la salud, evitando daños a los intervinientes.
 - 3.4 Preparar los medios de iluminación para ser utilizados.
 - 3.5 Desarrollar prioritariamente las operaciones de intervención asegurando la protección de las personas implicadas.
 - 3.6 Delimitar las zonas en las que exista un peligro potencial, señalizando, para garantizar la seguridad de la población.
 - 3.7 Asegurar los elementos de construcción dañados, estabilizando, o en último caso demoliendo, evitando riesgos de desprendimientos.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual (EPI's) y colectiva en la actuación en sucesos descontrolados.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable y ejecutando las órdenes del superior responsable

4. Realizar operaciones junto a los compañeros de dotación para paliar las consecuencias de los accidentes antrópicos, utilizando medios técnicos individuales y colectivos ejecutando las órdenes del superior responsable y cumpliendo la normativa.

- 4.1 Valorar el tipo y magnitud del suceso antrópico, para determinar los medios y recursos para su control.
 - 4.2 Desarrollar las operaciones de intervención asegurando la protección de las personas implicadas.
 - 4.3 Determinar la dirección del viento para efectuar el refugio o la evacuación de los afectados.
 - 4.4 Formar líneas de protección para retener las sustancias peligrosas y, evitar, en su caso, la propagación de la nube tóxica.
 - 4.5 Emplazar las barreras de contención para detener el producto contaminante reduciendo los daños medioambientales.
 - 4.6 Disponer para su uso de equipos de respiración autónoma ante el peligro de toxicidad de la sustancia presente, garantizando la seguridad de los intervinientes y la continuidad de la intervención.
 - 4.7 Controlar el riesgo de incendio o explosión antes de proceder a la retirada o recogida de la sustancia.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual (EPI's) y colectiva en la actuación en sucesos descontrolados.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable y ejecutando las órdenes del superior responsable

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0403_2: Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Realización de operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de útiles y herramientas utilizadas en sucesos descontrolados

- Revisión del estado y ubicación del material y equipos.
- Utilización del material, prueba y mantenimiento.
- Aplicación de técnicas de instalación de equipos.
- Desarrollo de técnicas de limpieza de materiales.

2. Realización de operaciones relacionadas con riesgos meteorológicos

- Demarcación del perímetro de riesgo.
- Desarrollo de técnicas de corte y separación de materiales (árboles, metales, entre otros.)
- Empleo de técnicas de fijación de elementos móviles.
- Aplicación de medidas de trabajo en equipo en condiciones de seguridad.
- Señalización de zonas de peligro.
- Utilización de material para inundaciones.
- Control de técnicas de rescate (cuerdas, instalaciones, entre otros.)
- Aplicación de técnicas de aspiración con autobombas, motobombas, bombas sumergibles.
- Utilización de material de salvamento acuático.

3. Realización de operaciones relacionadas con riesgos geológicos

- Utilización y mantenimiento del material.
- Aplicación de técnicas de apeo, apuntalamiento y entibaciones.

4. Aplicación de las técnicas de control de fugas de productos peligrosos

- Aplicación de técnicas de encapsulamiento de recipientes defectuosos.
- Utilización de técnicas de contención de derrames líquidos.
- Utilización de técnicas de abatimiento de gases.
- Ejecución de técnicas de taponamiento de fugas.
- Desarrollo de técnicas de descontaminación.
- Manejo de equipos de protección individual específicos

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Señalización y acotamiento del área de riesgo
- Identificación de vehículos, material y herramientas, su uso, limitaciones, campo de trabajo, mantenimiento y operatividad.
- Utilización y mantenimiento de Equipos de Protección Individual (EPI's)
- Aplicación de normativa de seguridad, en el uso de herramientas ergonómicas.
- Utilización y mantenimiento de los equipos de comunicación.
- Empleo de técnicas de protección, primeros auxilios, inmovilización, traslado y evacuación de víctimas en función de los daños sufridos o que pudieran sufrir

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



4. En relación con la empresa:

- 4.1 Mostrar capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
- 4.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 4.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 4.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 4.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
- 4.6 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.

5. En relación con las personas:

- 5.1 Comunicarse horizontal y verticalmente con personal del operativo, permitiendo coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 5.2 Comunicarse eficazmente con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 5.3 Presentar capacidad de liderazgo para aprovechar las sinergias en la resolución de emergencias.
- 5.4 Mostrar habilidades de comunicación con población local / visitantes.

6. En relación con otros aspectos (capacidades internas):

- 6.1 Manifestar autocontrol y fortaleza emocional para actuar en el trabajo de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 6.2 Confiar en la eficacia del propio trabajo.
- 6.3 Exhibir autorrealización.
- 6.4 Mostrar capacidad proactiva. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 6.5 Ostentar capacidad metodológica. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
- 6.6 Revelar un comportamiento responsable.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC_0403_2: Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en sucesos descontrolados con amenaza para el medio ambiente o las personas, desarrollando el trabajo en equipo con los demás integrantes de los servicios de emergencia y con los medios implicados del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS). Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Acotar la zona de actuación y cortar los accesos a la zona afectada, total o parcialmente.
2. Rescatar a las personas afectadas por la sustancia peligrosa.
3. Delimitar las zonas calientes, templadas y frías, definir entradas y salidas y ubicar un equipo SOS.
4. Contener el derrame y taponar la fuga con el procedimiento establecido.
5. Descontaminar el personal interviniente equipado con nivel 3 y los materiales empleados.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo para cada actividad en función de cada situación de riesgo, teniendo en cuenta el que emplearía un profesional para que el candidato trabaje en condiciones reales.
- Se valorará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Acotación de la zona de actuación y corte de los accesos a la zona afectada</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Delimitación de la zona de actuación. - Aplicación de corte de accesos y habilitación de una vía para medios de emergencia. - Ubicación de los medios en lugar seguro y operativo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Rescate, evacuación o confinamiento de las personas en situación de inminente peligro</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Demarcación perimetral de todo el espacio afectado por la fuga. - Utilización de accesos habilitados para llegar a las personas afectadas. - Evacuación de las víctimas. - Atención sanitaria inicial a las víctimas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Delimitación de las zonas calientes, templadas y frías, definiendo las entradas y salidas, y ubicación de un equipo SOS</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Balizamiento de las tres zonas - Establecimiento de entrada y salida (puede ser la misma) a la zona caliente. - Colocación de un control de entrada y salida. - Ubicación del puesto de mando y control en la zona fría. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Contención del derrame evitando su expansión y taponamiento de la fuga</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Colocación de barreras configurando una represa para evitar la expansión del líquido. - Aplicación de técnicas de aislamiento del alcantarillado. - Preparación de instalaciones de espuma en el caso de incendio del derrame. - Taponamiento de la fuga - Localización de medios para trasvasar el líquido (cisternas, cubas, entre otros) y aspiración del líquido

	con bombas peristálticas <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Descontaminación del personal interviniente y de los materiales empleados</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ubicación de instalación de descontaminación a la salida de la zona caliente.- Utilización de manguera para retirada del aceite por impacto mecánico.- Contención del agua de descontaminación.- Aspiración del agua de descontaminación y trasvase a un recipiente estanco. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>

Escala A

4	<i>Balizadas las zonas calientes (de intervención), templadas y frías (seguras); señalizando la entrada y salida, establecido el control de entrada y salida, ubicado el puesto de mando y control en la zona fría en la interfase con la templada.</i>
3	<i>Balizadas las zonas calientes, templadas y frías; señalizando la entrada y salida, establecido el control de entrada y salida, pero no se ha ubicado el puesto de mando y control en la zona fría en la interfase con la templada.</i>
2	<i>Balizas las zonas caliente, templada y fría; señalizando la entrada y salida, no se ha establecido el control de entrada y salida.</i>
1	<i>No se balizan las zonas caliente, templada y fría; ni señalizando la entrada y salida.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Se colocan barreras de contención; se cubre el alcantarillado, se preparan las instalaciones de espumas se taponan la fuga, se localizan medios para trasvasar el líquido derramado y se trasvasa el líquido a recipientes en buen estado.</i>
4	<i>Se colocan barreras de contención; se cubre el alcantarillado, se preparan las instalaciones de espumas, se taponan la fuga, pero no se localizan medios para trasvasar el líquido derramado y se trasvasa el líquido a recipientes en buen estado.</i>
3	<i>Se colocan barreras de contención; se cubre el alcantarillado, se han preparado las instalaciones de espumas, pero no se taponan la fuga.</i>
2	<i>Se colocan barreras de contención; se cubre el alcantarillado, pero no se preparan las instalaciones de espumas.</i>
1	<i>No se colocan barreras de contención ni se cubre el alcantarillado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

4	<i>Se ubica una instalación de descontaminación, se emplea agua con la manguera de 25 mm a bajo caudal para retirar el aceite depositado en los trajes de nivel 2, se contiene el agua de descontaminación, se recoge el agua de descontaminación y se trasvasa a un recipiente estanco.</i>
3	<i>Se ubica una instalación de descontaminación, se emplea agua con la manguera de 25 mm a bajo caudal para retirar el aceite depositado en los trajes de nivel 2, se contiene el agua de descontaminación, pero no se recoge el agua de descontaminación y se trasvasa a un recipiente estanco.</i>
2	<i>Se ubica una instalación de descontaminación, se emplea agua con la manguera de 25 mm a bajo caudal para retirar el aceite depositado en los trajes de nivel 2, pero no se contiene el agua de descontaminación.</i>
1	<i>No se ubica una instalación de descontaminación, ni se emplea agua con la manguera de 25 mm a bajo caudal para retirar el aceite depositado en los trajes de nivel 2.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

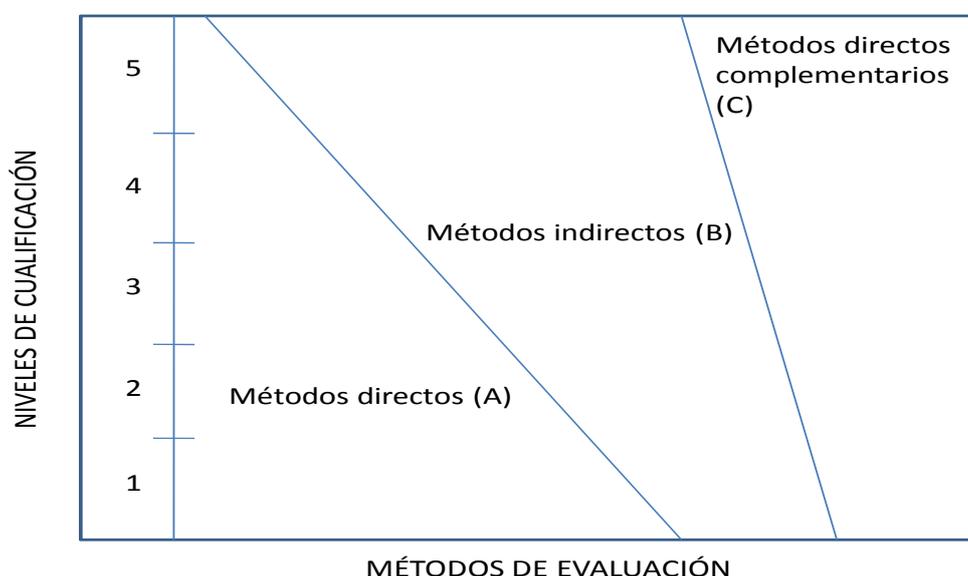
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en ejecutar operaciones en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe valorar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la valoración de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- g) Si se utiliza la entrevista para comprobar lo explicitado por la persona candidata, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
 - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen repuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
 - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo en máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
 - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio, vídeo, previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:
- Se debe considerar que esta actividad se realiza en medios muy diversos, lo que puede implicar ausencia de servicios como alimentación e hidratación que se suministra de formar irregular en



función de las infraestructuras y medios disponibles. También existe una ausencia de baños, aseos y áreas de descanso acondicionadas así como numerosos momentos sin cobertura de telefonía móvil.

- Se tendrá en cuenta que esta actividad se efectúa bajo situaciones de stress al tratarse de un trabajo de emergencias.
- Se valorará la capacidad del candidato para localizar la ubicación de la zona de trabajo y la capacidad de seleccionar el tipo de útil o herramienta en el menor tiempo posible.
- Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Emergencias.
- Se tendrá en cuenta que en el periodo de trabajo se dan en condiciones climáticas desfavorables e incluso con condiciones climáticas extremas.
- Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.
- Se debe considerar que esta actividad puede efectuarse tanto en turno de mañana, como en turno de tarde o turno de noche.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0404_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO**

Código: SEA129_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0404_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Mantener los equipos de protección, medios, herramientas, útiles, máquinas y vehículos usados en emergencias, utilizando ayudas técnicas y ejecutando las órdenes del superior responsable.***



- 1.1 Revisar los útiles y herramientas a utilizar para la valoración de ausencia de defectos y sus características.
 - 1.2 Verificar la ausencia de defectos en los medios de elevación y tracción para asegurar su funcionamiento.
 - 1.3 Verificar la ausencia de defectos, en los medios de aislamiento eléctrico para asegurar su funcionamiento.
 - 1.4 Corroborar la ausencia de defectos en los medios de corte, separación y extracción para asegurar su funcionamiento.
 - 1.5 Verificar la ausencia de defectos en los medios de equipamiento sanitario para asegurar su funcionamiento.
- Desarrollar las actividades realizando operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de las herramientas y útiles a utilizar en las ayudas técnicas
 - Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual y colectiva, ejecutando las órdenes del superior responsable.

2. Efectuar operaciones de consolidación de las construcciones, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, manteniendo las condiciones físicas, actuando en coordinación con los compañeros de dotación y ejecutando las órdenes del jefe de grupo.

- 2.1 Emplazar los vehículos de emergencias en lugar protegido de derrumbamientos, para permitir las operaciones y la movilidad de los vehículos.
 - 2.2 Desarrollar las operaciones asegurando la protección de las personas afectadas.
 - 2.3 Realizar las operaciones de intervención en tiempo, con garantías de seguridad y respetando las normas medioambientales, garantizando la integridad de los intervinientes y minimizando daños personales, materiales y medioambientales.
 - 2.4 Estabilizar los elementos estructurales para evitar su caída.
 - 2.5 Sanear los elementos no estructurales evitando su caída.
 - 2.6 Delimitar las zonas en las que exista un peligro potencial, señalizando, y evitando riesgos a la población.
- Desarrollar las actividades consiguiendo las condiciones físicas que demandan los trabajos de su profesión.
 - Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal individual y colectiva, ejecutando las órdenes del superior responsable de forma rápida y fielmente.

3. Ejecutar operaciones de achique de agua en zonas puntuales inundadas, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, actuando en coordinación con los compañeros de dotación, preparando las herramientas y útiles a utilizar en las ayudas técnicas, y ejecutando las órdenes del superior responsable.

- 3.1 Identificar las fuentes de energía, para su anulación.
- 3.2 Localizar el origen de la inundación para su contención o desviación.
- 3.3 Emplazar los equipos de aspiración, con motores de combustión en áreas ventiladas para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- 3.4 Ubicar los medios de aspiración en las zonas bajas de la inundación para evacuar la totalidad del agua.
- 3.5 Localizar los puntos y áreas donde evacuar las aguas, montando las instalaciones de evacuación, evitando que el agua aspirada vuelva a la zona inundada.



- Desarrollar las actividades realizando operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de las herramientas y útiles a utilizar en las ayudas técnicas.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal individual y colectiva, ejecutando las órdenes del superior responsable.

4. Ejecutar operaciones de liberación de lo retenido y atrapado en ascensores, escaleras mecánicas, maquinarias y medios mecánicos, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, actuando en coordinación con los compañeros de dotación, preparando las herramientas y útiles a utilizar en las ayudas técnicas, y ejecutando las órdenes del superior responsable.

- 4.1 Identificar la maquinaria y la parte de la misma sobre la que se debe actuar para prever los medios, recursos y procedimientos de liberación.
 - 4.2 Desconectar el suministro eléctrico para evitar puestas en marcha inesperadas que puedan poner en peligro la integridad física de las personas rescatadas y a los intervinientes.
 - 4.3 Desplazar la cabina del ascensor al nivel de planta, anclando, para facilitar salvamentos.
 - 4.4 Detener los motores de las escaleras mecánicas, ascensores, medios mecánicos y máquinas, evitando puestas en marcha inesperadas.
 - 4.5 Emplear un procedimiento no destructivo en la liberación de lo retenido o atrapado en ascensores, escaleras mecánicas, maquinaria y medios mecánicos.
- Desarrollar las actividades realizando operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de las herramientas y útiles a utilizar en las ayudas técnicas
 - Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual y colectiva, ejecutando las órdenes del superior responsable.

5. Efectuar operaciones de apertura de puertas, ventanas o habilitar la apertura de un acceso a un espacio cerrado, utilizando los medios individuales y colectivos, actuando en coordinación con los compañeros de dotación y con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ejecutando las órdenes del superior responsable.

- 5.1 Identificar la puerta y cerradura sobre la que se debe actuar, para prever los medios, los recursos y las técnicas a emplear.
 - 5.2 Esperar la presencia de agentes de la autoridad para que avalen el acceso, de no existir ningún peligro inminente.
 - 5.3 Buscar accesos (ventanas, balcones accesibles, entre otros) para tener alternativas en caso de dificultades con el acceso principal.
 - 5.4 Emplear un procedimiento no destructivo en la apertura de puertas, rejas, ventanas, entre otros, para dejar el recinto operativo tras la intervención.
- Desarrollar las actividades realizando las operaciones en coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
 - Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual y colectiva, ejecutando las órdenes del superior responsable.

6. Efectuar operaciones de rescate, recogida e inmovilización de animales utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, actuando en coordinación con los compañeros de dotación, preparando las



herramientas y útiles a utilizar en las ayudas técnicas, y ejecutando las órdenes del superior responsable.

- 6.1 Identificar el incidente, para seleccionar la técnica de actuación.
 - 6.2 Tranquilizar a los animales para reducirlos.
 - 6.3 Entregar los animales rescatados a sus propietarios o a los agentes de la autoridad para su custodia, evitando que vuelvan a ser fuente de problemas.
- Desarrollar las actividades realizando operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de las herramientas y útiles a utilizar en las ayudas técnicas
 - Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual y colectiva, ejecutando las órdenes del superior responsable.

7. Ejecutar las operaciones de atención a dementes y suicidas, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, actuando en coordinación con los compañeros de dotación, preparando las herramientas y útiles a utilizar en las ayudas técnicas, y ejecutando las órdenes del superior responsable.

- 7.1 Identificar el incidente en función del lugar y la persona a rescatar para seleccionar la técnica de actuación.
 - 7.2 Emplazar los medios para evitar los efectos de una caída.
 - 7.3 Entregar la persona rescatada a los servicios sanitarios o agentes de la autoridad para evitar que se reproduzca la situación de riesgo anterior.
- Desarrollar las actividades realizando operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de las herramientas y útiles a utilizar en las ayudas técnicas
 - Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual y colectiva, ejecutando las órdenes del superior responsable.

8. Ejecutar operaciones de corte de servicios de energía, agua y comunicaciones utilizando medios técnicos individuales y colectivos, actuando en coordinación con los compañeros de dotación, preparando las herramientas y útiles a utilizar en las ayudas técnicas, y ejecutando las órdenes del superior responsable.

- 8.1 Identificar el suministro de servicios urbanos, sobre el que se debe actuar y sus características, para tomar las medidas de seguridad.
 - 8.2 Localizar los puntos de acometida de suministros, para proceder a su corte.
 - 8.3 Informar a los propietarios de la necesidad de revisar la instalación antes de ponerla en servicio nuevamente, evitando riesgos y garantizando la seguridad.
 - 8.4 Notificar a las compañías suministradoras la situación de la red para que procedan al restablecimiento del servicio en condiciones normales de funcionamiento.
- Desarrollar las actividades realizando operaciones de preparación y puesta en funcionamiento de las herramientas y útiles a utilizar en las ayudas técnicas.
 - Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección personal individual y colectiva, ejecutando las órdenes del superior responsable de forma rápida y fielmente.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0404_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Mantenimiento de equipos de protección, medios, herramientas, útiles, máquinas y vehículos usados en emergencias.

- Mantenimiento de útiles, herramientas, maquinaria y vehículos de emergencia.
- Comprobación del estado y ubicación del material y equipos.
- Utilización del material: prueba y mantenimiento.
- Empleo de técnicas de instalación de equipos.
- Utilización de técnicas de limpieza de materiales.

2. Ejecución de operaciones de consolidación de las construcciones en situación de emergencia.

- Utilización de técnicas de consolidación de las construcciones.
- Afianzamiento de estructuras inestables en edificios.
- Definición del material, uso y mantenimiento.
- Aplicación de técnicas de apeo de material inestable.
- Empleo de técnicas de apuntalamiento.
- Utilización de técnicas de entibaciones.

3. Ejecución de operaciones de achique de agua en zonas inundadas.

- Aplicación de las técnicas de achique de agua en zonas puntuales inundadas.
- Señalización de la zona de peligro.
- Uso de material para inundaciones.
- Aplicación de técnicas de rescate (cuerdas, instalaciones, entre otros.)
- Utilización de las técnicas de aspiración con autobombas, motobombas, bombas sumergibles, entre otros.

4. Ejecución de operaciones de liberación de lo retenido y atrapado en ascensores en situaciones de emergencia.

- Definición de maquinaria, ascensores y escaleras mecánicas.
- Manipulación de herramientas y útiles de separación, corte y extracción.
- Destrezas de comunicación con personas atrapadas.

5. Ejecución de operaciones de apertura de puertas, ventanas o habilitar la apertura de un acceso a un espacio cerrado en situaciones de emergencia.

- Aplicación de las normas de seguridad.
- Definición del material, uso y mantenimiento.



- Aplicación de técnicas de apertura de puertas, de extracción de rejas y de habilitación de huecos.

6. Ejecución de operaciones de rescate, recogida e inmovilización de animales en situaciones de emergencia.

- Aplicación de técnicas de comportamiento animal.
- Manipulación de herramientas y útiles específicos.
- Utilización de medidas de seguridad específicas ante animales potencialmente peligrosos.

7. Ejecución de operaciones de atención a dementes y suicidas en situación de emergencia.

- Aplicación de procedimientos de aproximación a dementes y suicidas.
- Demostración de destrezas de seguridad personal (rescate en altura, escapes de gases inflamables, entre otros)
- Aplicación de técnicas de inmovilización.

8. Ejecución de operaciones de corte de servicios de energía, agua y comunicaciones en situaciones de emergencia.

- Manipulación de elementos de control de redes de abastecimiento de agua, gas, semafórica, y de alumbrado público.
- Utilización de la red de comunicaciones.
- Uso de elementos de corte de redes de suministro eléctrico.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de condiciones de seguridad en ayudas técnicas.
- Definición de vehículos, material y herramientas: uso, limitaciones, campo de trabajo, mantenimiento y operatividad.
- Utilización y mantenimiento de equipos de protección individual (EPIs) empleados.
- Aplicación de normas de seguridad en el uso de herramientas y ergonómicas.
- Uso de técnicas adaptadas a la diferente tipología de situaciones y medios a utilizar.
- Utilización y mantenimiento de los equipos para comunicación.
- Control de técnicas de protección, primeros auxilios, inmovilización, traslado y evacuación de víctimas en función de los daños sufridos o que pudieran sufrir.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Poseer la capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
- 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
- 1.6 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Comunicar horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.2 Comunicarse eficazmente con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Tener la capacidad de liderazgo para aprovechar las sinergias en la resolución de emergencias.
- 2.4 Mostrar habilidades de comunicación con población local/visitantes.

3. En relación con las capacidades internas deberá:

- 3.1 Manejar el estrés de forma eficiente: Autocontrol y fortaleza emocional para actuar en el trabajo de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Confiar en la eficacia del propio trabajo.
- 3.3 Desarrollar una actitud de Autorrealización.
- 3.4 Mostrar una actitud proactiva. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido. Capacidad metodológica.
- 3.6 Mostrar comportamiento responsable.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0404_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para efectuar labores de achique de agua, de un espacio con similares características a un garaje subterráneo de una planta en un bloque de viviendas (tareas encomendadas por el mando), desarrollando el trabajo en equipo con los demás integrantes de los servicios de emergencia y con los medios implicados del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS). Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Revisar el perímetro del espacio y señalar la zona de intervención.
2. Rescatar a las posibles personas afectadas.
3. Cortar los suministros energéticos del espacio de intervención.
4. Aspirar el agua embalsada y desaguar el recinto inundado.
5. Revisar el espacio de intervención tras evacuar el agua valorando los daños causados.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo para cada actividad en función de la ayuda técnica concreta, teniendo en cuenta el que emplearía un profesional para que el candidato trabaje en condiciones reales.
- Se valorará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Revisión del perímetro de la incidencia y señalización de la zona de intervención de la zona de emergencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de los medios móviles en lugar operativo. - Valoración del perímetro del espacio de intervención. - Señalización y balizamiento de la zona de intervención. - Control de acceso al espacio de intervención. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Rescate de las posibles personas afectadas en la zona de emergencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Localización de las personas afectadas. - Comunicación visual y verbal para tranquilizarlas. - Disposición de líneas de vida. - Extracción y evacuación de las personas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Corte de los suministros energéticos en la zona de emergencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Localización de los cuadros eléctricos. - Desconexión de los cuadros eléctricos. - Localización de las tuberías de gas y revisión de la instalación. - Verificación perimetral de ausencia de otras fuentes de energía. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Instalación de motobombas para desaguar el recinto inundado en la zona de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda del punto de colocación de los mangotes de aspiración. - Localización de red de saneamiento operativa. - Instalación de los mangotes de aspiración y de las mangueras de impulsión. - Arranque de motobomba en lugar ventilado. - Valoración del nivel de combustible de la motobomba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Revisión de daños tras la evacuación del agua en la zona de emergencia

- Verificación de la extracción de agua.
- Valoración de daños.
- Información a la propiedad de prohibición de uso de instalaciones dañadas.
- Aplicación de la toma de datos exhaustiva de vehículos afectados.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.

Escala A

4	<i>Se localizan los cuadros eléctricos y se desconectan, se revisan las instalaciones de gas y se procede al corte de las válvulas en caso de estar aquellas dañadas, se revisa perimetralmente el espacio de intervención y verifica la ausencia de fuentes de energía.</i>
3	<i>Se localizan los cuadros eléctricos y se desconectan, se revisan las instalaciones de gas y se procede al corte de las válvulas en caso de estar aquellas dañadas, pero no se revisa perimetralmente el espacio de intervención ni verifica la ausencia de fuentes de energía.</i>
2	<i>Se localizan los cuadros eléctricos y se desconectan, pero no se revisan las instalaciones de gas y se procede al corte de las válvulas en caso de estar aquellas dañadas.</i>
1	<i>No se localizan los cuadros eléctricos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Se busca el punto de colocación de los mangotes de aspiración, se localiza el acceso a la red de saneamiento para la evacuación del agua, se efectúa la instalación de los mangotes de aspiración y de las mangueras a la motobomba, se arranca la motobomba en un lugar ventilado, se valora el nivel de combustible de la motobomba, previendo la posibilidad de repostaje.</i>
4	<i>Se busca el punto de colocación de los mangotes de aspiración, se localiza el acceso a la red de saneamiento para la evacuación del agua, se efectúa la instalación de los mangotes de aspiración y de las mangueras a la motobomba, se arranca la motobomba en un lugar ventilado, pero no se valora el nivel de combustible de la motobomba, previendo la posibilidad de repostaje.</i>
3	<i>Se busca el punto de colocación de los mangotes de aspiración, se localiza el acceso a la red de saneamiento para la evacuación del agua, se efectúa la instalación de los mangotes de aspiración y de las mangueras a la motobomba, pero no se arranca la motobomba en un lugar ventilado.</i>
2	<i>Se busca el punto de colocación de los mangotes de aspiración, se localiza el acceso a la red de saneamiento para la evacuación del agua, pero no se efectúa la instalación de los mangotes de aspiración y de las mangueras a la motobomba.</i>
1	<i>No se busca el punto de colocación de los mangotes de aspiración, ni se localiza el acceso a la red de saneamiento para la evacuación del agua.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se verifica la extracción de agua, se valoran los daños de las instalaciones y vehículos afectados, se comunica a la propiedad la prohibición de uso de las instalaciones afectadas hasta su revisión y reparación por personal especializado, en especial aquellas que funcionan con energía eléctrica, se toman los datos de los vehículos afectados, para su posterior reflejo en el parte unificado de intervención.</i>
4	<i>Se verifica la extracción de agua, se valoran los daños de las instalaciones y vehículos afectados, se comunica a la propiedad la prohibición de uso de las instalaciones afectadas hasta su revisión y reparación por personal especializado, pero no se toman los datos de los vehículos afectados.</i>
3	<i>Se verifica la extracción de agua, se valoran los daños de las instalaciones y vehículos afectados, pero no se comunica a la propiedad la prohibición de uso de las instalaciones afectadas hasta su revisión y reparación por personal especializado.</i>
2	<i>Se verifica la extracción de agua, pero no se valora los daños de las instalaciones y vehículos afectados.</i>
1	<i>No se verifica la extracción de agua.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



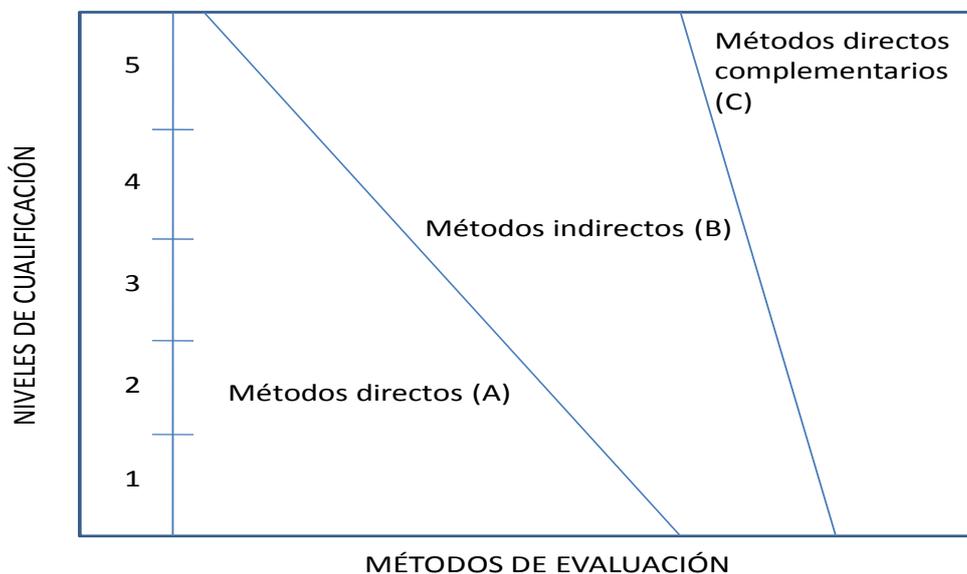
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en ejecutar operaciones para el control de emergencias con ayudas técnicas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

- Se debe considerar que esta actividad se ejecuta en medios muy diversos, lo que puede implicar ausencia de servicios como alimentación e hidratación que se suministra de forma irregular en función de las infraestructuras y medios disponibles.
- Se tendrá en cuenta que esta actividad se efectuara bajo situaciones de estrés al tratarse de un trabajo de emergencias.
- Se comprobará la capacidad del candidato para localizar la ubicación de la zona de trabajo y la capacidad de seleccionar el tipo de herramienta en el menor tiempo posible.
- Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios.
- Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.
- Se debe considerar que esta actividad puede realizarse tanto en turno de mañana, como en turno de tarde o turno de noche.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Autobomba nodriza (BNP): vehículo de extinción de incendios dotado con bomba hidráulica centrífuga de gran capacidad y cisterna con una capacidad mínima de 8000 litros.

Autobomba rural ligera (BRL): vehículo de extinción de incendios ligero para el medio rural con bastidor tipo todo terreno y dimensiones reducidas, dotado de bomba hidráulica centrífuga y cisterna con capacidad mínima de 800l.

Autobomba rural pesada (BRP): vehículo de extinción de incendios pesado para el medio rural dotado de bomba hidráulica centrífuga y cisterna con capacidad mínima de 3000l.

Autobomba urbana ligera (BUL): vehículo de extinción de incendios ligero para el medio urbano dotado de bomba hidráulica centrífuga y cisterna con capacidad mínima de 800l.

Autobomba urbana pesada (BUP): vehículo de extinción de incendios pesado para el medio urbano dotado de bomba hidráulica centrífuga y cisterna con capacidad mínima de 3000l.

Autobomba: vehículo dotado de cisterna con agua, circuito hidráulico y bomba centrífuga, la cual se acciona a través de la toma de fuerza a partir de la caja de cambios, que permite maniobras de impulsión y aspiración. Dicha bomba hidráulica permite impulsar el agua a presión desde la cisterna del vehículo a través de tendidos de mangueras acopladas en las rampas de salida.

Autobrazo articulado (ABA): vehículo especial de apoyo a labores de extinción de incendios y salvamento dotado con diferentes tramos de brazo y cesta de transporte de personal en su extremo.

Autobrazo extensible (ABE): vehículo especial de apoyo a labores de extinción de incendios y salvamento mixto dotado de un brazo cuyo segundo tramo es extensible como la escalera.

Autoescala o autoescalera automática (AEA): vehículo especial de apoyo a labores de extinción de incendios y salvamento dotado con escalera extensible y cesta de transporte de personal en su extremo con funcionamiento totalmente automático.



Autoescala o autoescalera manual (AEM): vehículo especial de apoyo a labores de extinción de incendios y salvamento dotado con escalera extensible accionada de manera manual.

Banqueta aislante: plataforma cuadrangular de material aislante y antideslizante sobre cuatro aisladores que hacen de patas.

Barrena: pieza metálica labrada con un mango en forma de "T". El movimiento giratorio de la herramienta hace que la punta penetre en la madera y se puedan realizar taladros en la misma.

Batefuego: útil para sofocar fuegos de pastos, rastrojos, entre otros. Formado por un mango de madera, fibra o aluminio de unos 150cm de largo y en uno de sus extremos posee un elemento rectangular, flexible e ignífugo que provoca la extinción por sofocación del fuego.

Boca de incendio equipada (BIE): equipo de protección contra incendios conectada a la red de abastecimiento de agua y que posee la capacidad de transportar y proyectar agua desde el lugar donde este situada la misma hasta el lugar del fuego.

Boca de riego: punto de abastecimiento de agua de uso general para los servicios municipales de limpieza y jardinería. De utilidad limitada para los servicios de bomberos.

Bomba de barril: bomba centrífuga vertical de acero inoxidable que absorbe derrames de hidrocarburos forma vertical, de polipropileno o polietileno para sustancias corrosivas. Útil para trasvasar derrames de un pequeño depósito a otro.

Bomba de superficie: bomba centrífuga de acero inoxidable con cebado manual útil para el trasvase de hidrocarburos, bomba peristáltica sin necesidad de cebado manual con manguera interna de hypalon útil para todo tipo de trasvases y bomba de membrana manual de poco peso con mecanismo de embolo útil para pequeños derrame.

Bomba sumergible: bombas neumáticas de noble membrana sin elementos mecánicos para no generar chispas, de acero inoxidable para hidrocarburos y de polipropileno o polietileno para la recogida de sustancias corrosivas.

Bomba: equipo de impulsión o succión de agua que genera la fuerza necesaria mediante presión.

Borriquetas: elemento auxiliar útil para facilitar el acceso a la colocación de un apeo.

Bridas: pieza de unión más utilizada como elemento de unión de la madera con elementos metálicos en un apeo de emergencia. Está constituido por dos pletinas de



acero rectangulares con sendos taladros en sus extremos por los que pasamos unos tornillos que serán los que sirvan de apriete a los tablones.

Brocas: elemento perforador del taladro.

Camillas tipo cuchara y similares: elementos de movilización de accidentados, no de inmovilización, y no es idóneo para el transporte de pacientes traumatizados.

Cojines elevadores: recipientes que se llenan con aire a presión, con estructuras flexibles y extremadamente resistentes permitiendo elevadas presiones interiores posibilitando efectuar elevaciones y separaciones de cargas y presiones en superficies adyacentes tapando fugas a voluntad.

Cojines elevadores: recipientes que se llenan con aire a presión, con estructuras flexibles y extremadamente resistentes permitiendo elevadas presiones interiores posibilitando realizar elevaciones y separaciones de cargas y presiones en superficies adyacentes tapando fugas a voluntad.

Colchón de vacío: colchón neumático para inmovilización de pacientes, herméticamente cerrado y relleno de pequeñas partículas de poliespán, de un material sintético ligero, con una válvula que permite hacer el vacío.

Comprobador de corriente: instrumento por el que pasa la corriente a través de un bobinado de cobre arrollado en un núcleo de material férreo por el que se comprueba el paso de electricidad.

Cuerdas, cinchas y tiros: elementos más importantes de la cadena dinámica de seguridad en las operaciones de progresión por cuerdas. Por un lado nos sirven para el acceso en los rescates verticales y en los espacios confinados, por otro nos asegura las posibles caídas que podamos tener, además es nuestro sistema de rescate para las víctimas.

Cuñas: ajustan los elementos de apeo, tales como pies derechos, tornapuntas o codales entre las partes constructivas sobre las que ha de actuar dicho elemento en un apeo de emergencias.

Electrobomba sumergible de desagüe: elemento de achique o desagüe accionado mediante motor eléctrico. Generalmente se utilizan en el achique de agua en pozos y bajos inundados.

Equipo de Protección individual (EPI): equipo o dispositivo destinado para ser llevado o sujetado por el bombero para que le proteja de uno o varios riesgos, y cualquier complemento o accesorio destinado al mismo fin.

Equipo SOS: parte de la dotación interviniente a la que se le asigna la función de velar por la seguridad de otros intervinientes.



Escala corredera: elemento compuesto por dos escaleras de aluminio de 5m aproximadamente., dotado de sistema de deslizamiento por canales y polea para la extensión y/o recogida del segundo tramo de escalera sobre el primero.

Escala de antepecho: herramienta de trabajo construida de aluminio, compuesta de dos largueros, enlazados por peldaños. En la punta de ambos largueros lleva dos grandes ganchos en forma de semicírculos. Se usa para ganar altura por ventanas, muros de patio, antepechos, entre otros.

Escala de gancho: herramienta principalmente empleada para salvamento. Esta construida de dos largueros de madera de unos cuatro metros con dos ganchos de hierro terminados en semicírculo. Se usa generalmente para colgarse de balcones, trepar fachadas, batir tapias, subir a marquesinas, entre otros.

Escala de garfio: escala de mano construida generalmente en madera. En sus tres últimos travesaños lleva un regatón donde está fijado el gancho de colgar con pasador para dejarlo fijo o poderlo plegar.

Escantillón: cualquier elemento que pueda servir como patrón o unidad de medida, por ejemplo, la abertura de un compás o la longitud de una varilla cualquiera.

Escuadra y falsa escuadra: elemento de medida formado por dos brazos desiguales que forman un ángulo recto.

Espacio confinado: cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables, o tener una atmósfera deficiente en oxígeno, como pudieran ser pozos, fosos, depósitos, tanques, salas subterráneas, túneles, alcantarillas, galerías de servicio, bodegas de barcos, arquetas, cisternas, entre otros.

Estacas: barras de acero macizo de 1,2 metros de longitud y unos 2cm de diámetro. Se utilizan para anclar apeos fijos al terreno.

Extintor de mochila: aparato aplicador de agua en chorro lleno o pulverización, constando de un depósito de transporte dorsal, latiguillo de conexión y bomba (lanza) de accionamiento manual.

Extintor: aparato que contiene un agente extintor que puede proyectarse y dirigirse sobre un fuego por la acción de una presión interna.

Furgón de apeos y apuntalamientos (FAV): vehículo especial equipado para intervenciones del tipo saneado de fachadas o apeos de emergencias.

Furgón de útiles varios (FUV): vehículo especial equipado para intervenir en operaciones de salvamento tales como: localización y salvamento de personas, liberación de accidentados, entradas forzadas, salvamento de animales.



Gato mecánico: elemento de separación y tracción con accionamiento manual.

Gato o cilindro hidráulico: herramienta para separar y traccionar, fabricadas en aleaciones ligeras de alta resistencia.

Guantes eléctricos: guantes de caucho natural de grosor variable de uso exclusivo para el trabajo en presencia de electricidad, deben disponer de cinco dedos y longitud suficiente para proteger el antebrazo.

Herramienta de bombero: herramienta de hierro compuesta de martillo por un lado y por el otro de pala o pico, con mango de madera de unos 80 cm de largo aproximadamente.

Herramientas de mano aislantes: herramientas manuales para realizar trabajos en baja tensión (hasta 1000 V). Aisladas con material termoplástico.

Hidrante: punto de abastecimiento de agua para extinción de incendios instalados en el exterior de los edificios y de uso exclusivo para los bomberos.

Hidrobomba de desagüe: bomba centrífuga de reducido tamaño (en torno a los 30cm de diámetro por 30cm de alto) construida en aleación ligera accionada mediante un circuito cerrado de agua a presión.

Hidroeyector o hidrobomba: elemento de tipo centrífugo utilizado para impulsar un líquido utilizando como fuerza motriz el agua impulsada por otra bomba.

Llave de carraca: sirve para apretar de una forma rápida un tornillo o tuerca.

Llave de mangotes: herramienta especial para el acoplamiento de mangotes.

Llave inglesa (llave francesa): herramienta manual utilizada para aflojar o ajustar tuercas y tornillos.

Mangajes de 70, 45 y 25 mm: elemento básico empleado en las instalaciones de aspiración e impulsión.

Mangotes de aspiración: manguera formada por una tela recauchutada reforzada por un entramado metálico u otro material sintético para evitar que se deforme en la aspiración por el efecto de la succión.

Martillo de carpintero: herramienta de percusión que se emplea para fijar clavos en los elementos de madera de un apeo de emergencias.

Material de salvamento acuático: (de uso personal, aunque puedan ser compartidos), proporcionan seguridad en los salvamentos acuáticos. Se trata de una



seguridad pasiva en el rescate, por el mero hecho de tenerlo y llevarlo puesto. Pueden ser de uso obligatorio o discrecional, según las necesidades. Lo constituyen: traje de neopreno, casco, chaleco, guantes, escaarpines con suela dura, gafas de buceo, aletas, entre otros.

Material de señalización: equipos de señalización de la zona de trabajo en intervenciones.

Medios de aislamiento eléctrico: materiales usados en las emergencias cuya finalidad es garantizar el aislamiento eléctrico del intervinientes sobre un elemento que está o puede estar en tensión, con el fin de evitar accidentes. Cada equipo dispone de unas características que lo hacen dieléctrico hasta una tensión concreta, por lo que en función de la tensión existente, serán utilizables o no. Entre estos elementos destacan las banquetas aislantes, pértigas aislantes, guantes aislantes y herramientas aislantes.

Medios de corte, separación y extracción: equipos y herramientas usadas en rescates y salvamentos donde es necesario cortar o separar elementos para la liberación de las personas atrapadas. Entre estos medios destacan las herramientas manuales como las cizallas, eléctricas o con motor de explosión como motosierras, tronadoras, taladros, martillos, equipos de corte por plasma o por oxicorte, equipos hidráulicos (cizalla, separadores, cilindros, cortapedales), cojines neumáticos de alta y baja presión.

Medios de elevación y tracción: equipos usados en rescates y salvamentos para elevar, fijar o traccionar elementos, ya sea para la propia liberación de la víctima como para tareas auxiliares. Entre estos elementos destaca los cabrestantes eléctricos, normalmente ubicados en los vehículos, y los portátiles (denominados comúnmente trácteles)

Medios de transporte: vehículos de emergencias en los que se dispone del material necesario para la actuación y para el transporte de los intervinientes. Existe una gran tipología de vehículos, en función de su utilidad, entre los más habituales se encuentran: Autobomba Urbana Ligera (BUL), Autobomba Urbana Pesada (BUP), Autobomba Rural Ligera (BRL), Autobomba Rural Pesada (BRP), Furgón de Rescate Ligero (FSVL), Vehículo de Rescate Pesado (FSVP), Vehículo Autoescala Automática (AEA)

Monitores de extinción: una vez instalado y fijado al lugar donde debe incidir el chorro, no necesita el manejo de ningún volumen. Útil en la extinción de incendios donde se precisa grandes volúmenes de agua o cuando la distancia a cubrir es grande.

Motobomba flotante de desagüe: elemento accionado por motor de explosión o eléctrico y útil para el achique o desagüe.



Motobomba: equipo utilizado para la aspiración de agua y la impulsión de agua a presión. Suele emplearse con un motor autónomo de explosión de 2 ó 4 tiempos. Suelen ir acopladas a una estructura que permite ser transportada por 2 operarios.

Motosierra: herramienta de accionamiento motor eléctrico o de dos tiempos. Suelen poseer cadenas para el corte de tablones y la elaboración de apeos de emergencias o corte de hormigón de hasta 60cm con cadenas diamantadas en operaciones de salvamento en hundimiento de edificios trabajando sobre el hormigón.

Palanqueta pata de cabra: herramienta que consta de una barra de metal curvada en un extremo y de puntas aplanadas, que por lo general lleva una pequeña fisura en una o ambas terminaciones para quitar clavos.

Pértiga aislante: construida en material aislante como puede ser el policloruro de vinilo, estratificado de baquelita y poliéster reforzado con fibra de vidrio y rellenos de espuma de poliuretano.

Plancha o alfombra aislante: fabricadas en caucho natural o sintético de alto poder dieléctrico debiendo ser antideslizantes.

Puntales metálicos: sistema más utilizado en los apeos de emergencias. Está constituido por dos tubos de acero de distinto diámetro con una placa cuadrada taladrada en sus extremos de reparto.

Puntos de anclaje: elementos fijos específicos (placas fijadas a elementos estructurales a tal fin) o de fortuna (elementos suficientemente resistentes de un edificio, vehículo, entre otros) a los que debe fijarse la instalación de cuerdas para un trabajo en altura para garantizar la seguridad de los intervinientes y víctimas.

Radiales eléctricas o amoladoras: herramienta eléctrica con motor de 220V para corte con hoja de disco.

Riostras: piezas escuadradas de poca sección destinadas a mantener la colocación y disposición geométrica del conjunta en un apeo de emergencia.

Separador/cortador hidráulico: herramienta para separar, traccionar y cortar metales. Está formado por un cuerpo, sobre el que se fija el asa de soporte, un mango que suele incorporar el sistema de accionamiento y las cuchillas.

Serrucho: herramienta con sierra dentada útil para cortar madera en la elaboración de apeos de emergencias.

Soplete oxiacetilénico: equipo de corte basado en la combustión del material. Formado por botella móvil de combustible (Fe), botella móvil de comburente (O₂), manorreductores, soplete, válvulas antiretroceso y mangueras.



Taladro: máquina que, en origen, servía para efectuar taladros en la madera, el metal o el hormigón.

Técnicas de zafaduras: técnicas utilizadas por el rescatador para poder sujetar, inmovilizar y posteriormente transportar por la superficie acuática a una víctima, evitando situaciones de riesgo generados por el posible estado de nerviosismo de la víctima.

Tirafondos: elemento de metal que se usa para las uniones atornilladas con diámetros inferiores a 30mm de los elementos de madera en los apeos de emergencias.

Torre de Iluminación: elementos de iluminación de los que se dispone habitualmente en las intervenciones, se alimenta de corriente alterna o continua.

Tráctel: aparato portátil de tracción y elevación con un cable pasante que hace las mismas funciones que un cabestrante. Va provisto de un sistema de anclaje gancho o bulón según modelo para poderlo fijar. No es útil para la elevación de personas.

Válvula de pie de alcachofa de aspiración: elemento que se coloca en el extremo opuesto a la conexión a la bomba. Su finalidad consiste en facilitar la aspiración realizando un filtrado grueso que evite la aspiración de piedras u otros residuos que dañen el cuerpo de la bomba.

Vehículo generador eléctrico (VGE): vehículo especial equipado con generador eléctrico con capacidad para suministrar energía eléctrica.